



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 -2017-MDP

Paiján, 12 de Junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 2433-2017-UGDAC/MDP y:

CONSIDERANDO.

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales son entidades básicas de organización territorial del estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia. Así mismo en concordancia con la Constitución Política del estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción a la Ley.

Que de acuerdo al artículo 37, de la Ley Orgánica antes mencionada se aprueba que la Municipalidad se constituye parte empleadora en la relación jurídica laboral para con sus trabajadores atendiendo al que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a ley mientras que los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, renunciándoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 152- 2017- MDP, de fecha 31 de mayo del 2017, se CONFORMO la comisión paritaria para el año 2018, para efecto de las negociaciones colectivas por el periodo 2018.

Que, según expediente de Visto, con fecha 02 de Junio del año en curso, presentado por el Secretario de SITRAMUN, Sr. Jorge Zavala Olivares, hace de conocimiento que en sesión ordinaria realizado por SITRAMUN el día 23-05-17, comunica su renuncia por motivos de salud, por tal razón se acordó por unanimidad designar como nuevo integrante de la Comisión Paritaria al Sr. Pedro Vicente Taboada Haro,

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, a los dispositivos invocados y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 152- 2017- MDP, de fecha 31 de mayo del 2017, que CONFORMA la comisión paritaria para el año 2018, para efecto de las negociaciones colectivas por el periodo 2018. En consecuencia la Comisión Paritaria para el año 2018, queda conformada de la siguiente manera.

Sindicato de Trabajadores Municipales de Paiján - SITEAMUN.

- ❖ Vásquez Campos Santos Pedro
- ❖ Taboada Haro Pedro Vicente

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396 / 044-544832
Plaza de Armas

- ❖ Quiroz Quiliche Flor María
- ❖ Pairazaman Chigne Guillermo

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como representantes de la Municipalidad Distrital de Paiján.

- ❖ Abg. Miguel Ángel Vasquez Rebaza - Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica
- ❖ CPC. Sandra Patricia Castro Polo - Responsable de la Oficina de Contabilidad
- ❖ Abg. Katherin Jetnessy Sánchez Arriaga - Responsable de la Unidad de Gestión de RR.HH
- ❖ Lic. Rober Antoni Roxal Sánchez - Responsable de la Oficina de Plancamiento y Presupuesto

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE a la Comisión del Sindicato de Trabajadores Municipales de Paiján, en la calle Jorge Chavez N° 111, Centro Poblado Paiján y a los miembros integrantes de la Comisión de la entidad, y demás áreas pertinentes de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo H. Urakui Castañón
ALCALDE - MCP